



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Marzo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA "CADEFIHUILA" Nit. 891.100.296-5 contra FARID PEREZ HERNANDEZ CC. #7.692.684 y JOSE EMIRO PEREZ HERNANDEZ CC. #7.687.675. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00246-00.

En atención a la solicitud de medida cautelar y oficiar a Trans Unión y Data Crédito, se

**R E S U E L V E**

1º. NEGAR la solicitud, ya que la persona contra la cual se dirige la medida cautelar y oficiar, es decir FARID HERNANDEZ PEREZ, no es demandado en el proceso, el aquí demandado es FARID PEREZ HERNANDEZ.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.